



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

---

COMUNICACION " A " 2260

12/10/94

---

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
RUNOR 1 - 139.  
Custodia de títulos representativos  
de las inversiones de los fondos de  
jubilaciones y pensiones

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones y el Banco Central de la República Argentina han adoptado conjuntamente la resolución que a continuación se transcribe:

"- Establecer que resultará exigible a partir del 1.12.94, el requisito a que se refiere el apartado c) del texto ordenado (Comunicación "A" 2237 del B.C.R.A.) de las resoluciones conjuntas adoptadas a fin de determinar las condiciones para acceder a la función de custodio de títulos representativos de las inversiones con fondos de jubilaciones y pensiones."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Alfredo A. Besio  
Gerente de Normas para  
Entidades Financieras

Miguel A. Kiguel  
Subgerente General  
Area de Economía y Finanzas